



20 de noviembre de 2017

(17-6331)

Página: 1/1

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS  
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE MACAO, CHINA

La siguiente comunicación, de fecha 20 de noviembre de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Macao, China para información de los Miembros.

---

De conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931) y con arreglo a la notificación presentada el 20 de noviembre de 2014 (WT/PCTF/N/MAC/1), Macao, China tiene el honor de notificar que designa más disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio como compromisos de la categoría A. En este sentido, Macao, China designa por la presente todas las disposiciones contenidas en la Sección I del Acuerdo para su inclusión en la categoría A, excepto el párrafo 4 del artículo 10 (Ventanilla única), que se designa para su inclusión en la categoría B con fecha indicativa para su aplicación de 31 de diciembre de 2019.

---